



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 2019.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata -Feriados Año 2019-**", y

CONSIDERANDO:

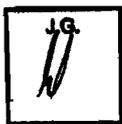
Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata eleva -sin objeciones y compartiendo sus fundamentos- la presentación del juez titular del Juzgado Federal de Dolores quien solicita se decrete la suspensión de los plazos procesales para esa dependencia desde el 26 de febrero al 1° de marzo de 2019, ambos inclusivos, con el fin de realizar el traslado de la sede de ese tribunal de calle Buenos Aires N° 127 a la calle Alem N° 584 (fs. 1 y 2).

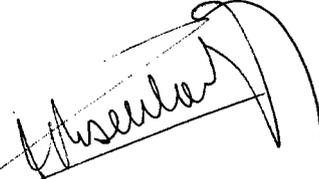
Que en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

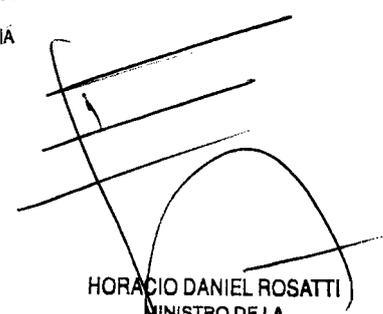
Declarar inhábil desde el 26 de febrero al 1° de marzo de 2019, ambos inclusive, para el Juzgado Federal de Dolores, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION